

V. ANUNCIOS**C) OTROS ASUNTOS****Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio**

ANUNCIO por el que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se declara una microrreserva de flora denominada La Serreta, en La Nucia.

El artículo 5 del Decreto 218/1994, de 17 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se crea la figura de protección de especies silvestres denominada microrreserva vegetal, posteriormente denominada microrreserva de flora, mediante el Decreto 70/2009, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo valenciano de especies de flora amenazadas y se regulan medidas adicionales de conservación, establece que en el trámite de las normas de declaración de las microrreservas se dará audiencia a personas y entidades afectadas o interesadas.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana y en relación con el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente tiene que publicar el texto en el portal web correspondiente, para dar audiencia a los ciudadanos afectados y solicitar las aportaciones adicionales que puedan hacer otras personas o entidades. Así mismo, también se puede pedir directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por la ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

Con el fin de dar cumplimiento a estas normas, se somete a información pública el proyecto de orden por la que se declara una microrreserva de flora en la provincia de Alicante, durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

A fin de dar audiencia, la información se podrá consultar en el Portal de Participación de la Generalitat: <https://gvaparticipa.gva.es>.

Así mismo, las aportaciones, observaciones, opiniones y sugerencias a este proyecto de orden se podrán efectuar en el portal mencionado.

València, 13 de octubre de 2025

Luis Gomis Ferraz

Director general de Medio Natural y Animal